

BRADFORD WHITE CORPORATION

GARANTÍA LIMITADA DEL CALENTADOR DE AGUA

¿QUÉ CUBRE ESTA GARANTÍA LIMITADA?

Esta garantía limitada cubre tanto el tanque con revestimiento de vidrio como las piezas que lo componen ante fugas u otro mal funcionamiento causado por defectos en los materiales y/o la mano de obra. Se extiende al primer comprador y a cualquier propietario posterior mientras el calentador de agua permanezca instalado en su lugar de montaje original.

¿QUÉ NO CUBRE ESTA GARANTÍA LIMITADA?*

1. Esta garantía limitada no cubre fugas u otro mal funcionamiento causado por:
 - a) Instalación defectuosa y, en particular, cualquier instalación que se realice:
 - i) en violación de las normas estatales o locales correspondientes en cuanto a la instalación de tuberías, o
 - ii) sin una certificación de la American Gas Association, ASME, o una válvula de descarga combinada de temperatura y presión, o
 - iii) en contra de las instrucciones escritas que se proporcionan con la unidad.
 - b) Condiciones locales adversas y, en particular, sedimentos o precipitados calcáreos en el tanque o elementos corrosivos en la atmósfera.
 - c) El mal uso, específicamente, del funcionamiento y mantenimiento en contra de las instrucciones escritas que se proporcionan con la unidad, la extracción del (de los) ánodo(s), la desconexión, la alteración o agregado de componentes o aparatos no aprobados, el funcionamiento con combustibles o en configuraciones distintas a las establecidas en la placa de características, o los daños accidentales o exteriores de otro tipo.
 2. Esta garantía tampoco cubre:
 - a) La producción de ruido, sabor, olor, decoloración o agua que contenga óxido.
 - b) Los daños materiales incidentales, la pérdida de uso, los inconvenientes u otros costos incidentales o consecuentes.
 - c) Los costos asociados con el reemplazo y/o reparación de la unidad, incluido:
 - i) cualquier cargo por flete, envío o entrega
 - ii) cualquier cargo por retiro, instalación o reinstalación
 - iii) cualquier material y/o permisos necesarios para la instalación, reinstalación o reparación
 - iv) gastos de devolución del calentador de agua y/o pieza defectuosa al fabricante.

¿CUÁL ES EL PERÍODO DE COBERTURA?

Esta garantía limitada es válida a partir de la fecha de instalación (o sin prueba de instalación, a partir de los tres [3] meses después de la fecha de fabricación) durante el

período especificado en el siguiente cuadro. Para determinar la duración de la cobertura, compare el número de modelo que figura en la placa de características del aparato con esta tabla.

PREFIJO DEL NÚMERO DE MODELO	GARANTÍA LIMITADA DEL TANQUE**	GARANTÍA LIMITADA DE LAS PIEZAS**
D, H, V, LD, DB, PDV, F-I, L-I-6, M, M-I, M-II, EF, LH-I, LV-I, TW, DH, SW, CDW, PDX, P, E, U, (U)LG, LE, LC, CEHD, CEA, SLE, CGT	1, 3, 5 o 6 AÑOS	1 AÑO
M3ST, BST, NH, NV	5 AÑOS	1 AÑO
Sin prefijo	1, 3 o 5 AÑOS	1 AÑO

NOTA: la duración de la garantía del tanque se encuentra en el número de modelo.
Es decir, D80T1991N tiene una garantía de 1 año para el tanque;
D80T1993N tiene una garantía de 3 años para el tanque;
LG250H3N tiene una garantía de 3 años para el tanque; LG250H5N tiene una garantía de 5 años para el tanque.

**Todos los calentadores de agua y piezas de repuesto cuentan con el saldo de la garantía original, es decir, si un calentador de agua con tanque original con tres (3) años de garantía

¿CUÁNTO DURA LA GARANTÍA IMPLÍCITA?

TODA GARANTÍA IMPLÍCITA, INCLUIDA LA GARANTÍA DE COMERCIABILIDAD IMPUESTA A LA VENTA DEL CALENTADOR DE AGUA SEGÚN LAS LEYES DEL ESTADO DE VENTA TIENE UNA DURACIÓN LIMITADA A UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN ORIGINAL.

¿CÓMO SE RELACIONA LA LEGISLACIÓN ESTATAL CON LA GARANTÍA?

- Algunos estados no permiten:
1. Limitaciones en lo que concierne a la duración de la garantía implícita.
 2. Limitaciones en cuanto a daños incidentales o consecuentes.

Por lo tanto, es posible que las limitaciones y exclusiones anteriores no se apliquen a usted.

*Las restricciones no se aplican a las garantías implícitas en California. Consulte las "Disposiciones estatales especiales" en el reverso.

GARANTÍA LIMITADA DEL CALENTADOR DE AGUA COMERCIAL

Esta garantía le otorga derechos legales específicos y también puede contar con otros derechos que varían según el estado.

¿QUÉ HAREMOS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS?

Si se produce un defecto dentro del periodo de garantía, haremos lo siguiente:

1. Proporcionaremos un calentador de agua de reemplazo de nuestra fabricación (o a nuestra elección, repararemos) por cualquier unidad que desarrolle una fuga en el tanque de acero dentro del período de garantía del tanque. Para obtener un reemplazo, deberá enviarnos la placa de características de la unidad defectuosa. En caso de que la normativa gubernamental exija que el calentador de agua de repuesto tenga características que no se encuentran en el calentador de agua defectuoso, deberá abonar la diferencia de precio que representen tales características que exija el gobierno.
2. Proporcionaremos una pieza de repuesto (o a nuestra elección, repararemos) por toda pieza que no funcione dentro del período de garantía de las piezas. Para obtener un reemplazo, deberá enviar la pieza defectuosa. En caso de que la normativa gubernamental exija que la pieza de repuesto tenga características que no se encuentran en la pieza defectuosa, deberá abonar la diferencia de precio que representen tales características que exija el gobierno.

Nos reservamos el derecho de verificar cualquier reclamación por defectos mediante inspección.

¿QUÉ NO HAREMOS?

No haremos lo siguiente:

1. No repararemos ni reemplazaremos ningún calentador de agua o pieza conforme a las condiciones descritas en "¿Qué no cubre esta garantía limitada?".
2. No reembolsaremos ningún costo asociado a la reparación o el reemplazo.
3. No reemplazaremos ni repararemos ningún calentador de agua sin número de modelo/serie completo.
4. No reemplazaremos ningún calentador de agua sin haber recibido previamente la placa de características del aparato.

¿CÓMO PUEDE OBTENER ASISTENCIA PARA LA GARANTÍA?

Al descubrir un defecto o problema, usted debe:

1. Comunicarse con el instalador profesional o con el distribuidor, o bien

2. Comunicarse con nosotros:

BRADFORD WHITE CORPORATION
WARRANTY SUPPORT GROUP
200 LAFAYETTE STREET
MIDDLEVILLE, MI 49333
(800) 531-2111

GARANTÍA LIMITADA DEL CALENTADOR DE AGUA COMERCIAL

¿QUÉ DEBE HACER PARA MANTENER LA GARANTÍA VIGENTE?

Para facilitar la asistencia de la garantía, debe hacer lo siguiente:

1. Seguir todas las instrucciones que se adjuntan al producto.
2. Conservar todas las facturas de venta o recibos como prueba de instalación, etc.
3. Comunicarse con su instalador, distribuidor o con nuestro Departamento de Garantía en cuanto detecte un problema o defecto.
4. En caso de ser necesario, permita que nosotros, o nuestro representante elegido, inspeccionemos la unidad.
5. Como referencia, complete el modelo y el número de serie que se encuentran en la placa de características la unidad:

Fecha de _____

DISPOSICIONES ESTATALES ESPECIALES

Para calentadores de agua que se instalaron en California u Oregón, los párrafos 2(c) (i) (iv) de la sección

“¿QUÉ NO CUBRE ESTA GARANTÍA?” no son aplicables.

Todos los demás términos y condiciones de esta garantía se aplican según lo establecido.

Número de _____

Número de _____

CONSERVE ESTA GARANTÍA EN UN LUGAR SEGURO PARA FUTURAS CONSULTAS.
